

OBRAS

DECRETO EXENTO N° 2056 /

ANGOL, 31 DIC. 2013

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 01 de Febrero de 2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Ilustre Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto Exento N° 462 de fecha 28 de Marzo de 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, por la suma total de \$186.242.000.
- c) El oficio N° 1509 del 12 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Transporte (S).
- d) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA E IDENTIFICACION DE CALLES, VARIOS SECTORES DE ANGOL**”.
- e) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- f) El Decreto Exento N° 1100, de fecha 09 de Julio de 2013, que acepta la oferta presentada por la empresa INGEPRO LTDA., para la ejecución de la propuesta pública “**INSTALACION DE SEÑALIZACION INFORMATIVA E IDENTIFICACION DE CALLES, VARIOS SECTORES DE ANGOL**”, por un monto de \$48.734.630 (Cuarenta y ocho millones, setecientos treinta y cuatro mil, seiscientos treinta pesos).
- g) El Decreto Exento N° 1297, de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
- h) La solicitud de recepción provisoria, mediante carta de fecha 07 de Octubre de 2013.
- i) El Informe Técnico N° 127 de fecha 22 de Noviembre de 2013 (Desplazado por paro de funcionarios municipales).
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 03 de Diciembre de 2013, con observaciones.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1) Apruébese el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones, de fecha 30 de Diciembre de 2013, para el Proyecto “Instalación de Señalización Informativa e Identificación de Calles, Varios Sectores de Angol”, adjudicada a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., en virtud del Decreto Exento N° 1297 de fecha 13 de Agosto de 2013.
- 2) Cámbose la Boleta de Garantía N° 1205 por el monto de \$2.436.732, del Banco Santander, tomada a favor de la Municipalidad de Angol, reemplácese por Boleta N° 5, por el mismo monto del Banco Santander, con vencimiento el día 08 de Enero de 2015, de acuerdo al Art. 12.2 de las Bases Administrativas Generales del Proyecto.



OVB/MBS/AMS/RPB/uv.s.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Tránsito.
- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.

